

37  
Sesión del 6 de Agosto de 1885.

Comunican los H. H. Presidente, Vicepre-  
sidente Ego (Abelardo) Garamillo, Muriel, Ri-  
badeneira (Aposim), Flores, Argüello, Castro,  
Basallo, Mosen, Maldonado, Lamby, Mar-  
tín, Jarán, Ochoa Lora, Robolín, Lora,  
Laredo, Elizabete Doum, Villagony, Heredia  
Rodríguez, Atudillo, Corral, Jarán, Ortega, Ri-  
badeneira (Manuel) Aguilón, Santos Ego  
(Fidel) Pons, Boga, Bernal, Eguir y Pineda.

Después de la lectura y aprobación del  
acta por haberse terminado la Sesión, en  
segunda se dio cuenta de las siguientes con-  
fij. 1.º del Proyecto de Decreto que fue  
vino: la apertura de un camino desde la fra-  
ción de Leon al N.º de devuelto por la  
Secretaría del Senado con la adición siguiente  
hecha al Art. 1.º "Permisos informes del mis-  
mo ingeniero". Acapó de la indicación pasó  
el asunto a la Comisión Redactora: 2.º de  
la insistencia del Senado en la eliminación  
del Art. 3.º del Proyecto que crea fondos para  
el Colegio de Guaymas, y auxilios del  
Art. 2.º. La Cámara se conformó con la  
insistencia, y al Proyecto pasó a la Comisión  
Redactora.

Visto en 2.º día de Agosto de 1885, el  
Decreto que ordena que los ingenieros de división  
Quera o menos que se hubieren por las partes  
por parte de la guerra de la Dista  
dos, sean reunidos en conformidad con el  
Decreto del Gobierno promulgado de 3 de Agosto.

34  
de 1883, que pagados en una sola vez, se han  
en la división, que dicho decreto prescribe; y el que  
concede a Juan E. Porja, el derecho de cobrar  
frontera por un puente que colocará en el río  
del Chota, y el que establece la enseñanza  
de Filosofía en el Colegio de San Bernardo  
de Loja.

Considerados en forma definitiva, fueron  
aprobados el Proyecto que ordena se libere a efecto  
el pago de una cantidad, que el Gobierno tomó  
de un depósito que hizo la Exa. Mercedista  
y, el que autoriza al Ejecutivo para con-  
tratar a los P. P. Salesianos para que se  
hagan cargo de la dirección del Protectora-  
do Católico; y el que le autoriza, que vanda  
al Coronel Nestor Estero un pedazo de ter-  
reno situado en la Colina de San Juan,  
al que por proposición del H. Excmo. (Fidel)  
se agregó, que la venta se haga en su vista  
y dando la preferencia al Coronel Estero.

En seguida el H. Robalino, apoyado por el H.  
Ferreras, pidió que se disenta el Proyecto de Ley  
reformativa de la de ... de 1884, y

propuso que el proyecto que se disenta diga:  
El Congreso de la República del Ecuador.

Considerando. - Que no habiéndose podido  
acordar la sustitución decimal en armonía  
con el Decreto de Mengo 2º de 1884, es in-  
dispensable dictar una ley que garantice  
los intereses comunes de la Iglesia y del  
Estado, y alina a la vez a los contribuyentes.

Decreto: Art. 1º Autorízase al Poder  
Ejecutivo para que acuerde con la Iglesia la

53

substitución del impuesto decimal, con otro  
mas equitativo y economico; tomando por base  
la que fija el referido decreto, ie otra que juzga  
mas justa, economica y conveniente. - El Sr.  
Sr. El Ejecutivo dara cuenta con la acor-  
dado a la proxima legislativa, para que  
apruebe o modifique dicho acuerdo. - Conmu-  
niquese. 8<sup>a</sup>. - Quito, agosto 6 de 85.

Quinta en discusion esta proposicion, el  
H. Niquillas dijo: Que el Papa ha manifestado  
que no acepta el remplazo del diezmo, por que  
la base de la Contribucion que debe reempla-  
zarse es insuficiente, y por tanto no debe ser con-  
siderada la de la ley de 84. Quanto a autorizar  
al Ejecutivo para celebrar el arreglo, no es con-  
veniente tal autorizacion, por que se autorizaria  
para establecer un impuesto, lo cual solo la le-  
gislatura puede hacer. En pro de la ocacion  
para rechazar la proposicion que en la sesion  
ordinaria hizo el Sr. Ferraz, esto es, que el tan-  
to por mil seria mejor contribucion que la del diez-  
mo. Lo malo causado por el diezmo es  
incalculable: el diezmo y solo el hace que con-  
secuencia se alarmen los indigenas del Chi-  
borzo, desechados por los vejámenes y exaccio-  
nes de los acaudalados; y estas alarmas han  
existido a una rara en pocos años mas de cinco  
mil victimas.

El Sr. Joaquin dijo: Estos Senos. - Segun  
comente el H. Niquillas si no ha sido o no  
se ha fijado en la nota diplomática del  
Consejo del Secretario de Estado del Papa: la  
terzo en sus oraciones y no enumerar en ella

ni una sola palabra que indique la re-  
 stitución que el rechazo de la base, absurda;  
 El Gobierno Pontificio solo se cometa  
 a aplazar su definitivo juicio, para cuan-  
 do hubiere oído el dictamen de los obispos, y fue-  
 ramente comunicar sus instrucciones al Excmo.  
 Sr. Delegado Apostólico, Residente en  
 esta Capital, para discurrir y resolver en este  
 asunto, y solo ad referendum, con el Gobierno  
 de la República. Es cierto que en toda  
 clase de asuntos debemos proceder en con-  
 formidad con la Constitución; mas con esta  
 observación, el Sr. Aguillón no hace mas  
 que corroborar todo cuanto se ha dicho en  
 oposición a la base propuesta por la  
 Comisión. La Constitución en su  
 art. 19. establece que: Los poderes políticos  
 están obligados a respetar la religión del  
 Estado, hacerla respetar y proteger su liber-  
 tad y demás derechos. El Concordato esta-  
 blece la manera práctica de respetar  
 esos derechos; por tanto atenderemos a  
 la misma Constitución no podemos pre-  
 tender de los intereses de la Iglesia Gua-  
 teriana al llevar a cabo una modifica-  
 ción de tanta trascendencia en los  
 intereses pecuniosos de la misma.  
 Por lo que respecta a los abusos de que  
 he hecho mención el Sr. Aguillón, digo  
 que la Iglesia desflora profundamente esos  
 abusos, pero que no es en manera alguna res-  
 ponsable de ellos, puesto que lo recomendaré  
 de una forma he estado dirigida por ellos sino

para el Gobierno. De paso observase que esos  
 abusos no son inherentes a la institucion, mas  
 un suceso que no existen en alguna provincia  
 del Ecuador, ni tan feroz con irreflexibles,  
 como algunos pretendian y lo refieren a voz de  
 trompeta. Con hebre fuese estas, que fuesen in-  
 significante, pero que a mi juicio, fuese dar  
 mucha luz en este asunto. El Dignio de Luta  
 entre todos los de la Republica es el que por  
 largos años ha estado sujeto a mayores abusos:  
 el Prelado de la Diocesis de Quito, y  
 Compadre de la desesperante situacion de  
 los fieles de Luta, tomo por su cuenta, en  
 el presente año el digno de esa parroquia,  
 y sin mayor esfuerzo, sus mas que querencia  
 ha estirpado todos los abusos de que eran vi-  
 tima especialmente los infelices indios. Estos  
 mismos que en varias ocasiones se habian su-  
 blevado contra los dignos y aun habian de  
 mandado su sangre en varios combates con  
 la fuerza publica, desesperados por las injus-  
 ticias que con ellos se cometian en la rean-  
 dacion de dignos el ser que quedaban ex-  
 tirpados los abusos, y que los agentes de la  
 autoridad eclesiastica no respetan las antiguas  
 expropiaciones, es la actualidad estan pagando  
 el digno con la mejor voluntad. Este  
 hecho es publico y notorio en la provincia del  
 Chimborazo, y creo que el Sr. Ugarte tiene de  
 convenir con mi gozo en que si los abusos de dignos  
 des no son irreflexibles

Tambien tomamos parte en el debate y se  
 vio de la proposicion ley H. H. Robles

Ortega, y contra ella los H. H. Chiriboga, La  
 Cruz, Postillos y Borja, este último alegando  
 que el Pontífice exterior no es por el informe de  
 Espinosa que por la base común, y que en  
 feligroso que defienda el asunto al arbitrio del  
 Ejecutivo luego a establecer una contribución  
 más odiosa que el diezmo. Luego el debate  
 fue sobre las proposiciones, y en consecuencia se  
 ordenó pasarlas inmediatamente al Senado.

Anuncio mensaje de los H. H. Cámara del  
 Senado, y se presentaron los H. H. Senadores  
 Postillos y Lelito, el primer manifestando que ha  
 sido conminado para hacer presente a esta  
 Cámara que el Senado había tenido a bien  
 insistir en el proyecto relativo a los Bancos, y  
 que los H. H. mensajeros habían sido designados  
 para expresar las razones en que la insistencia se  
 basaba.

Tras el anuncio en conocimiento de la  
 Cámara y dada lectura al Proyecto, el H.  
 Robalino dijo: La razón que ha tenido este  
 H. Cámara para no dar asentimiento a este  
 proyecto, es la de que hay una Ley de Ban-  
 cos que garantiza en lo posible el crédito de  
 los billetes dando al Gobierno la Superin-  
 tendencia de los Bancos, y no parece convenien-  
 te, hoy en el estado actual de crisis, ordenar  
 que la autoridad vaya a declarar de plano  
 que los bancos se cierran; por que este sería un  
 error grave que el que trata de remediar.

Los H. H. Senadores manifestaron que los  
 billetes estaban en mano del pueblo, y que el  
 proyecto no tenía otro objeto que garantizar los

Después de esto que los Bancos habían abusado  
 en la emisión, y que hoy no querían emitir  
 los billetes que la situación exigía esta me-  
 dida para hacer andar a esos establecimientos  
 en el camino del deber, que mal se guenda-  
 rían los derechos del pueblo si no se remedia-  
 se este mal, y el Sr. Lestiza acordó  
 que tan mal administrados estaban los Ban-  
 cos, que se emitían tantos fraudes, que se  
 habían despojando de uno de ellos algunas  
 bolsas de dinero, y que bastaba en los libros  
 haber enmendaduras y borraduras.

Los Sr. S. Mateus, Ugullas, Lora, Ca-  
 rreño, Chiriboga y Villagómez, emitieron los  
 razonamientos anteriores, y el Sr. Lestiza dijo  
 que tenía un acuse en uno de los Bancos, que  
 estaba comenando de que el Banco no reportaba  
 utilidades, y que creía que no se habían cometi-  
 do los fraudes y abusos que se suponían. Ce-  
 rrado el debate, se retiraron los Sr. S. Mateus  
 y fue nuevamente negado el proyecto.

Después de lo cual se levantó la  
 Sesión. Anteriores = en el sentido de la inefi-  
 cacia del proyecto = vales.

Por el Presidente  
 El Vicepresidente  
 Carlos Mateus

El Secretario  
 por J. Estepan